



Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico Secretaria

Expediente: ALMAGRO2025/8248

Trámite: Trámite Personalizado

Área/Servicio: TRAMITACION/ALCALDIA

ANUNCIO

Habiéndose observado error en las bases aprobadas por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 2 de octubre del año en curso, relativas al proceso de selección para la constitución de una bolsa de empleo temporal, de actores/actrices para esta Entidad, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

En el apartado denominado “Séptima.– PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN”:

DONDE DICE:

../..

“Una vez valorados estos dos aspectos (prueba práctica y valoración de méritos)..... que obtuvieron mayor puntuación de las aspirantes a actrices”.

“El resto de personas que hayan aprobado formarán parte....., atención a mayor demanda de turismo, etc.”

“El listado resultante será publicado..... del Ayuntamiento de Almagro”.

DEBEN QUEDAR SUPRIMIDOS LOS TRES PÁRRAFOS ALUDIDOS.

En el apartado denominado “Octava.– CALIFICACIÓN”:

DONDE DICE:

../..

“El orden de clasificación definitiva será el resultado de la suma.....y un listado de ACTRICES”.

DEBE DECIR:

../..

“El orden de clasificación definitiva será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en la prueba práctica y valoración de méritos, respecto de los/as aspirantes que hayan aprobado, ordenándose por el tribunal por orden decreciente de puntuaciones, estableciéndose un listado de ACTORES y un listado de ACTRICES”.

Es lo que se hace público para general conocimiento.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

